



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPENSIONADOS SC
Demandados	MANUEL COA HERNANDEZ
Radicado	05001 40 03 013 2022-00777 00
Providencia	Auto Sustanciación Nro. 1175
Asunto	Ordena Solicitar TRANSUNION

En atención a la solicitud realizada por parte del apoderado de la parte demandante con relación a las medidas cautelares, este despacho advierte que, toda vez que la parte demandante no aportó los números de cuentas a embargar en las entidades bancarias relacionada en la solicitud de medida cautelar, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, para que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado **MANUEL COA HERNANDEZ** en los bancos BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO CAJA SOCIAL.

Líbrese el respectivo oficio por parte de la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 053 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 28 DE MARZO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2022 00777 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8c39a5b97ce50cb62225aef0e59c88acdb4d8b1bd559caedea66b822b4bfb0**

Documento generado en 27/03/2023 01:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>